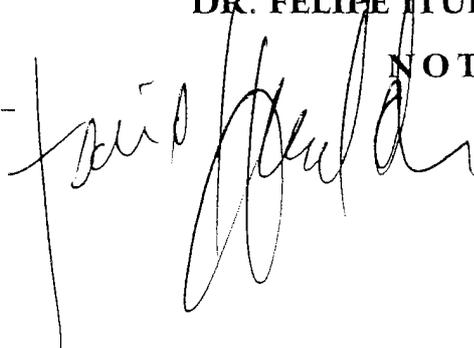


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



- 1 -



0000001



PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN

Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

SOCIEDAD AGRÍCOLA LOMAS DE GUALABI S. A.

§

Cuantía Indeterminada

Dí 3 Copias

**ESCRITURA N° 03333**

---

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy día lunes tres (3) de octubre del año dos mil once (2011); ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, notario vigésimo quinto de este Distrito Metropolitano, comparece la señora María Eugenia MORA VALLEJO, a nombre y representación de la compañía Servicios Administrativos y Contables MADIRT C. Ltda., en calidad de Gerente y Representante Legal y, ésta compañía a su vez, a nombre y representación de la compañía SOCIEDAD



AGRÍCOLA LOMAS DE GUALABI S.A., en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme los nombramientos inscritos y acta certificada de la junta general de accionistas.- La compareciente es mayor de edad, casada, ejecutiva de empresas, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a otorgarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO :** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de la cual conste la prórroga del plazo de duración de una compañía anónima y la consecuente reforma del estatuto social, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno punto Uno (1.1).**- Por escritura otorgada en la ciudad de Quito, el veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), ante la notaria segunda del cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número ochenta y seis punto uno punto uno punto uno punto cero un mil setecientos cincuenta y siete (No. 86.1.1.1.01757) de veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el dieciocho (18) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), tomo ciento diecisiete (No. 117), número un mil quinientos veintisiete (1527), bajo el repertorio once mil novecientos veintidós (11922), se constituyó la compañía Sociedad Agrícola Lomas de Gualabi S.A., con domicilio en la ciudad de Quito.- **Uno punto Dos (1.2).**- Por escritura otorgada en la ciudad de Quito, el dos (02), de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el notario primero del entonces cantón Quito, a cargo del doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto tres mil noventa y seis (No. 97.1.1.1.3096) de doce (12) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita en el registro mercantil el cuatro (4)



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

- 2 -

000000



de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), tomo ciento veintinueve (129), número dos mil seiscientos cuarenta y dos (No. 2642), bajo el repertorio treinta mil seiscientos tres (030603), la compañía procedió a la escisión resultando la compañía Agrícola Mtystrade C.A., con su consecuente reforma al estatuto social por disminución del capital suscrito, conservando la compañía escindida su personalidad jurídica.- **Uno punto Tres (1.3).**- Por escritura otorgada en esta ciudad de Quito, el once (11) de septiembre del dos mil (2000), ante el notario primero del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución número cero cero punto "Q" punto "IJ" punto tres mil trescientos noventa y dos (No. 00.Q.IJ.3392) de veintitrés (23) de noviembre del dos mil (2000), inscrita en el registro mercantil de Quito, el diecinueve (19) de diciembre del dos mil (2000), tomo ciento treinta y uno (No. 131), Nº tres mil novecientos siete 3907 bajo el repertorio cero veintitrés mil quinientos quince (No. 023515), la compañía procedió al aumentó del capital y la reforma del estatuto social.- **Uno punto Cuatro (1.4).**- La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía Sociedad Agrícola Lomas de Gualabi S.A. realizada en esta misma fecha, tres (3) de octubre del año dos mil once (2011), acordó la prórroga del plazo de duración de la compañía y la consecuente reforma al estatuto social.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN.**- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente acto, en mérito de los títulos, derechos y calidades invocadas, la compañía Sociedad Agrícola Lomas de Gualabi S.A., representada como queda indicado, procede a prorrogar el plazo de duración de la compañía y la consecuente reforma al estatuto social en la parte correspondiente, con base a lo acordado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de tres (3) de octubre del dos mil once (2011), por unanimidad de los accionistas que representaron la totalidad del capital pagado de la compañía.- **CLÁUSULA**

**TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del acto societario aprobado, con base a lo acordado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, se reforma el artículo cinco del estatuto social, quedando con el siguiente contenido: "**ARTÍCULO QUINTO.-** La duración de la compañía es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cincuenta (2050)."- **CLÁUSULA CUARTA.- AUTORIZACIONES.-** Se autoriza al señor Vladimir Villalba Paredes para que, a nombre de la compañía, en su calidad de mandatario especial, solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario mediante resolución y, para que proceda con el trámite necesario hasta su inscripción en el registro mercantil.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusula de estilo para la plena validez de esta escritura".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el doctor Vladimir Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el carné de afiliación número tres mil cien.)- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo que también doy fe.- Lo enmendado dos (02) N° tres mil novecientos siete 3907.- Vale. Lo enmendado seis 6.- Vale.

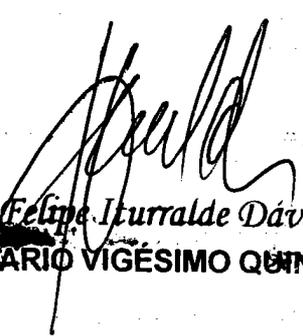
**Por Sociedad Agrícola Lomas de Gualabi S.A. -RUC 1790920097001**

  
**María Eugenia Mora Vallejo**

**c.c. 170464968-8**

**Gerente de Servicios Administrativos**

**y Contables MADIRT C. Ltda. -RUC 0990798818001**

  
**Dr. Felipe Iturralde Dávalos**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO**





CIDADADANIA 1704649688-E  
 MORA VALLEJO MARIA EUGENIA  
 PICHINCHA QUITO BENALCAZAR SUAREZ  
 03 NOVIEMBRE 1955  
 016-1 0027 0999 F  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR SUAREZ 1955

000000

ECUADOR IANAGUANA QUITO  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 ROSELIO MORA  
 09/08/2007  
 REN 2487872



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0066 1704649688  
 NÚMERO CÉDULA  
 MORA VALLEJO MARIA EUGENIA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA ZONA  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito.

03 OCT. 2011

DR FELIPE ITURRALDE BAVALOS  
 NOTARIO



Guayaquil, Agosto 16, 2010

Señora  
María Eugenia Mora Vallejo ✓  
Ciudad

De mi consideración:

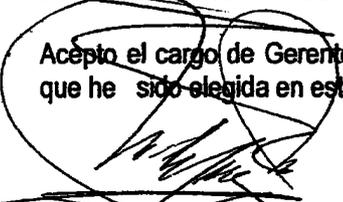
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de Servicios Administrativos y Contables Madirt C. Ltda. realizada en esta fecha, resolvió elegir a usted GERENTE de la compañía para el periodo estatutario de dos años, en reemplazo del Sr. Andrés Bueno Villacorta, cuyo nombramiento se encuentra inscrito con fecha 27 de Enero, 2009 a foja 9.182, Registro Mercantil No. 1.625.

El Gerente tendrá la representación legal de la compañía y podrá ejecutar actos y celebrar contratos de toda clase, sean estos civiles o mercantiles, de trabajo o de cualquier naturaleza de manera individual, pudiendo además comprar, adquirir, enajenar, vender o gravar los bienes inmuebles de la compañía hasta por el valor estipulado en los estatutos de la compañía requiriendo la intervención del Presidente o la autorización de la Junta General de Socios si excediera dicho monto.

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES MADIRT CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 18 de Noviembre de 1985, aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución No. 86-2-21-00117 de 22 de Enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Febrero del mismo año. Mediante escritura pública de 27 de Agosto de 1986, ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Octubre de 1986 con el número 8.812 y 15.408 del Repertorio, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos sociales. El 30 de Marzo de 1994, ante Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga e inscrita el 7 de Septiembre de 1994, a fojas 37.707 a 37.718, número 13.472 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 27.764 del Repertorio, se realizó un aumento de capital y reforma de estatutos.

Atentamente,

  
Yobany Guerrero Herrera  
Secretario ad-hoc de la Junta

  
Acepto el cargo de Gerente de Servicios Administrativos y Contables Madirt C. Ltda., para el que he sido elegida en esta fecha. Guayaquil, Agosto 16, 2010..

María Eugenia Mora Vallejo  
C.I. 1704649688



NUMERO DE REPERTORIO: 41.42  
FECHA DE REPERTORIO: 23/Ago/2011  
HORA DE REPERTORIO: 9:30

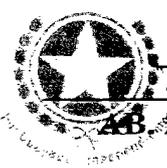
000000

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintitres de Agosto del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES MADIRT CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA EUGENIA MORA VALLEJO**, a foja **88.506**, Registro Mercantil número **15.988.-** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **9.182**, del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41424



REVISADO POR:  
*Ce*



**REGISTRO**  
**AB ZOLA CEDEÑO CILLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito,

23 OCT 2011

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



622565

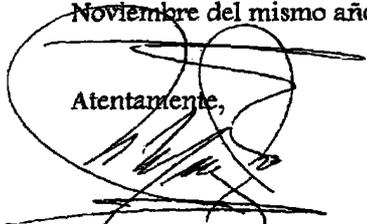
Quito, 28 de Julio del 2011

Señores  
Servicios Administrativos y Contables /  
MADIRT C. LTDA.  
Presente

Estimados señores:

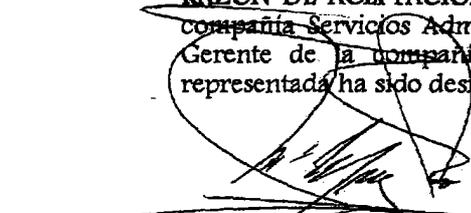
Por medio de la presente me permito comunicar a ustedes que la Junta General de Accionistas de la compañía Sociedad Agrícola Lomas de Gualabi S.A. en sesión del 28 de julio del 2011, resolvió reelegir a ustedes para Gerente de la compañía por un periodo de DOS años. En tal calidad, ustedes tendrán individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SOCIEDAD AGRICOLA LOMAS DE GUALABI S.A., se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 29 de septiembre, 1986, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución No. 86.1.1.101757 del 24 de Octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,  


Maria Eugenia Mora V.  
Secretaria de la Junta

**RAZON DE ACEPTACIÓN.**- En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Servicios Administrativos y Contable Madirt C. Ltda., acepto el cargo de Gerente de la compañía Sociedad Agrícola Lomas de Gualabi, para el que mi representada ha sido designada. Quito, 28 de julio del 2011.

  
Servicios Administrativos y Contables  
MADIRT C. LTDA.  
Maria Eugenia Mora Vallejo  
C.I. 1704649688

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11284 del Registro de Nombramientos Torno No. 142 - 5 AGO 2011  
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Clayber Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial del Ite que la COP que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

03 OCT 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



0000005



**Acta**

**de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Sociedad Agrícola Lomas de Gualabi S.A., reunida el día lunes tres de octubre del año dos mil once.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy día lunes tres (3) de octubre del año dos mil once, en la Oficina 900, piso noveno del Edificio Banco Bolivariano, desde las 9h00, concurren los accionistas siguientes: •Diego Javier RIBADENEIRA TRAVERSARI y •Helena RIVERA TAVOLARA, cada uno por sus propios derechos; concurrencia que representa la totalidad del capital pagado de la compañía.

Las accionistas en persona manifiestan su voluntad unánime de constituirse en junta general extraordinaria de carácter universal, conforme el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías.

El señor Diego Fernando RIBADENEIRA RIVERA, en su calidad de Presidente de la compañía, dispone a la señora María Eugenia MORA VALLEJO, en su calidad de representante legal de la empresa gerente de la compañía, constate el quórum de asistencia a esta junta; hecho lo cual, por secretaria se informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	Acciones	%
Diego Javier RIBADENEIRA TRAVERSARI	799.96	799.96	19.999	99.99
Helena RIVERA TAVOLARA	0.04	0.04	1	0.01
	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>20.000</b>	<b>100.00</b>

La concurrencia anterior representa el valor de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, que corresponde a la totalidad del capital pagado de la compañía.

Las accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado, resuelven tratar el único punto de la agenda del día: 1) Conocimiento y Aprobación de la prórroga del plazo; 2) Reforma del Estatuto Social; 3) Autorizaciones.

PUNTO DE  
AGENDA  
**1**

**CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE PLAZO.-**

El señor Diego Fernando RIBADENEIRA RIVERA, en la calidad que queda indicada, manifiesta:

- 1.1 *Que* por escritura otorgada el 29 de septiembre de 1986, ante la notaria segunda del entonces cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 86.1.1.1.01757 de 24 de octubre de 1988, inscrita en el registro mercantil el 18 de noviembre de 1986, se constituyó la compañía Sociedad Agrícola Lomas de Gualabi S.A.
- 1.2 *Que* en el Art. 5 del estatuto social de la indicada compañía establece un plazo de duración de veinticinco años a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil, es decir, hasta el 18 de noviembre del 2011, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo de duración de la compañía, so pena del efecto de la disolución de pleno derecho.

## RESOLUCIÓN

La junta general de accionistas, por unanimidad de los accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado de la compañía, a través de su representante convencional, resuelve aprobar la prórroga de plazo de duración de la compañía hasta el 31 de diciembre del 2050

PUNTO DE  
AGENDA

2

## REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El señor Diego Fernando RIBADENEIRA RIVERA, en la calidad que queda indicada, manifiesta que como consecuencia de lo acordado en el numeral anterior, es necesario que se acuerde la reforma del estatuto social, en la parte correspondiente al plazo de duración.

## RESOLUCIÓN

La junta general de accionistas, por unanimidad de los accionistas concurrentes, que representan a la totalidad del capital pagado de la compañía, a través de su representante convencional, resuelve aprobar la reforma al Art. 5 del estatuto social quedando con el siguiente contenido:

*Art. 5.- La duración de la compañía es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cincuenta (2050).- "*

PUNTO DE  
AGENDA

3

## AUTORIZACIONES.-

Se autoriza al Gerente de la compañía para que con motivo del acto social acordado, realice lo siguiente:

- Para que acepte cualquier modificación, supresión o ajuste que sea necesario, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la compañía y los accionistas.
- Para que suscriba la correspondiente escritura de prórroga d plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto social en representación de la compañía.
- Para que sufrague los gastos que ocasione la correspondiente escritura hasta su inscripción con fondos de la compañía.

Siendo las 10h00, el señor Presidente concede una receso de treinta (30) minutos para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión a las 10h30, por secretaria se lee el contenido de esta acta y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes.- Por no haber otro asunto que tratar, el señor Presidente declara terminada esta junta a las 11h00, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes junto con las autoridades de la compañía, en cumplimiento de lo que dispone la ley.- (f) Ilegible.- Diego Fernando RIBADENEIRA RIVERA.- Presidente.- (f) Ilegible.- Diego RIBADENEIRA TRAVERSARI.- Accionista.- (f) Ilegible.- Helena RIVERA TAVOLARA.- Accionista.- (f) Ilegible.- María Eugenia MORA VALLEJO.- Secretaria.-

## RAZÓN:

Es fiel copia del original que reposa en el libro de accionistas y accionistas de la compañía al cual me remito.

  
María Eugenia MORA VALLEJO  
SECRETARIA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990799818001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES MADRIGAL  
**NOMBRE COMERCIAL:** MADIRT C. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MORA VALLEJO MARIA EUGENIA  
**CONTADOR:** CEPEDA GOMEZ LOURDES VERONICA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/02/1986      **FEC. CONSTITUCION:** 03/02/1986  
**FEC. INSCRIPCION:** 29/05/1986      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/09/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Intersección: EUGENIO ALMAZAN Edificio: MECANOS Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Telefono Trabajo: 042289100 Fax: 042280351 Apartado Postal: 550B  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**DEBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

NOTARIA VICESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial No. 16 que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

03 OCT. 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
 NOTARIO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPED10310

Lugar de emisión: QUITO IMPRESO EN YERMINES - Contrato hotel FORMAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1753920687601

---

**RAZON SOCIAL:** SOCIEDAD AGRICOLA LOMAS DE OUNLABI S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGITIMADO:** SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES MADRIT O

**GERENTE:** CALARZA ALVARADO MARTHA JOHANNA

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/11/1988      **FEC. CONSTITUCION:** 18/11/1988

**FEC. INSCRIPCION:** 18/11/1988      **FEC. DE ACTUALIZACION:** 01/07/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CRIA DE GANADO VACUNO.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV NACIONES UNIDAS Número: E6-99 Intersección JAPON Edificio: BANCO BOLIVARIANO Piso: 9 Oficina: 900 Referencia Ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Teléfono Trabajo: 022245345 Teléfono Trabajo: 022245311 Teléfono Trabajo: 022245301 Fax: 022453374 Celular: 099445144

**DEBILIDADES TRIBUTARIAS:**

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA VIRREINA QUINTA DEL CANTÓN QUITA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.

**03 OCT 2011**

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS  
NOTARIO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** 05/07/2009

**JURISDICCION:** REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

**AGENCIAS REGISTRADAS:** 0

**CERRADOS:** 0

21 JUL 2009

NOTARIO

**OTROVA DEL CONTRIBUYENTE:** ...

**Ubicación de la oficina:** ...

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

0001007

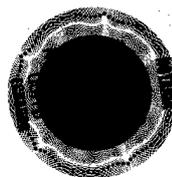
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**, otorgado por **SOCIEDAD AGRICOLA LOMAS DE GUALABI S.A.**, debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a once de octubre del año dos mil once.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000008

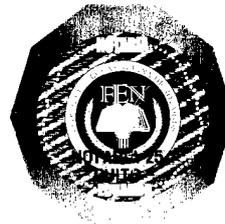


NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 11. 004916, dada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de Compañías, el 01 de noviembre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA denominada **SOCIEDAD AGRICOLA LOMAS DE GUALABI S.A.**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 03 de octubre del 2011, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 09 de noviembre de 2011

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



0000008

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004916, de fecha 1º. De Noviembre del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Prorroga de Duración y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA LOMAS DE GUALABI S.A., otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito; el 3 de Octubre del 2011; sienta razón de la misma, al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el 29 de Septiembre de 1986, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a diez de Noviembre del dos mil once.- E.S.



*Paola Delgado Loor*  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 01 de noviembre de 2.011, bajo el número **3931** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1527** del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 3080, Tomo **117**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOCIEDAD AGRÍCOLA LOMAS DE GUALABÍ S.A.**", otorgada el tres de octubre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050805**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**





**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004916**

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Octubre de 2011, que contiene la prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto social de SOCIEDAD AGRICOLA LOMAS DE GUALABI S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4624 de 31 de Octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

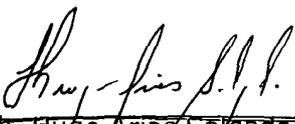
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma del estatuto social de SOCIEDAD AGRICOLA LOMAS DE GUALABI S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

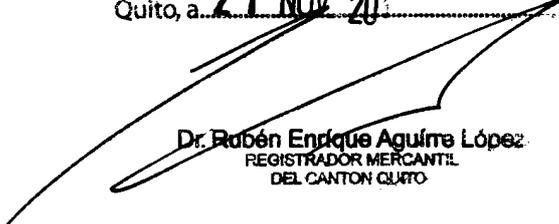
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Noviembre de 2011

  
Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

Con esta fecha se da FECHA la presente  
Resolución, bajo el No. 3821  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
norma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 NOV 20

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

